

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.407

Martes 22 de Noviembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2219945

MINISTERIO DE MINERÍA

DESIGNA A DOÑA ALEJANDRA WOOD HUIDOBRO COMO DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE -CODELCO-

Núm. 15.- Santiago, 23 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 del decreto supremo N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 20.392 que modifica el Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en el decreto ley N° 1.350, del año 1976, que crea la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en el decreto supremo N° 13, del Ministerio de Minería, de 2021, que designa director de la Corporación Nacional del Cobre a la persona que indica; y en la resolución N° 6 de la Contraloría General de la República del año 2019.

Considerando:

1.- Que, conforme lo dispuesto en el artículo 8° del decreto ley N° 1.350, del año 1976, el directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile estará compuesto por nueve integrantes, tres de los cuales son nombrados por el Presidente de la República, de acuerdo con la letra a) del citado artículo.

2.- Que, a través del decreto supremo N° 13, del Ministerio de Minería del año 2021, se designó como uno de los directores de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, a don Felipe Larraín Bascuñán, a contar del 30 de marzo de 2021 y hasta el 11 de mayo de 2022, debido a la renuncia voluntaria presentada por don Rodrigo Andrés Cerda Norambuena.

3.- Que, con fecha 11 de mayo de 2022 concluyó la duración del nombramiento del director anteriormente individualizado, por lo que corresponde a S.E. el Presidente de la República nombrar a una nueva persona que asuma el cargo en el directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 8° del decreto ley N° 1.350.

4.- Que, la persona que por el presente decreto se designa como directora ha acreditado el cumplimiento de los requisitos prescritos en el artículo 8° A y no se encuentra afecta a las inhabilidades señaladas en el artículo 8° B, ambos del decreto ley N° 1.350.

Decreto:

1.- Desígnese, a contar del día 23 de mayo del año 2022, por un periodo de 4 años, como Directora de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 8° del decreto ley N° 1.350, a doña Alejandra Wood Huidobro, cédula nacional de identidad N° 7.204.368-5.

2.- Déjase constancia que la persona anteriormente designada deberá asumir su cargo en la fecha referida por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Déjase sin efecto el decreto supremo N° 12, del Ministerio de Minería, del año 2022, sin tramitar.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Hernando Pérez, Ministra de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Willy Kracht Gajardo, Subsecretario de Minería.